

**APRUEBA BASES DEL CONCURSO DE
ANTECEDENTES PARA OPTAR A POSICIONES
DE INVESTIGADOR/A POSTDOCTORAL DE LA
UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS Y AUTORIZA
CONVOCATORIA 2026.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 570.-

Rancagua, 15 de mayo de 2026.

VISTO

La Ley N° 20.842, que crea la Universidad de O'Higgins; el D.F.L. N° 8, de 2016, del Ministerio de Educación, que establece los estatutos de esa casa de estudios; la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Afecta N° 11, de 2025, que aprueba el presupuesto de la Universidad para el año en curso; y la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Universidad de O'Higgins es una Institución de Educación Superior estatal, creada por la ley N° 20.842, como una persona jurídica de derecho público, autónoma, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

2.- Que, el inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 21.094, dispone, en lo pertinente, que las universidades del Estado son organismos autónomos, dotados de personalidad jurídica de derecho público y patrimonio propio, que forman parte de la Administración del Estado y se relacionan con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación. Agregan los incisos primero y cuarto del artículo 2° de la preceptiva legal en examen, en lo que interesa, que las universidades del Estado gozan de autonomía académica, administrativa y económica, y que, en virtud de esta última, se autoriza a estas casas de estudios para disponer y administrar sus recursos y bienes para el cumplimiento de su misión y de sus funciones, sin la intervención de autoridades u órganos públicos ajenos a la universidad. Con todo, el ejercicio de esta autonomía no exime a las universidades del Estado de la aplicación de las normas legales que las rijan en la materia.



3.- Que, esta Casa de Estudios asume con vocación de excelencia la formación de personas en vistas a su desarrollo espiritual y material, y la contribución preferente al desarrollo cultural, material y social de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, a través de la realización de funciones de docencia, investigación, creación y vinculación con el medio propias del quehacer universitario.

4.- Que, la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado elaboró las bases del concurso de antecedentes para optar a posiciones de investigador/a postdoctoral de la Universidad de O'Higgins, año 2026, a fin de seleccionar, en el marco del referido concurso, a dieciséis (16) posiciones de investigador/a postdoctoral UOH, considerando la planificación estratégica de la Universidad, la Política de Investigación y Desarrollo, el Reglamento de Investigadores Postdoctorales de la UOH y la disponibilidad presupuestaria, los cuales serán contratados/as a honorarios a jornada completa, destinados a desempeñarse como investigadores/as postdoctorales de los Institutos de Investigación por un período de un año, el cual podrá extenderse por un año adicional, posterior al envío y aprobación de un informe de evaluación (2 años máximo).

5.- Que, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe las bases que regirán el concurso y autorice convocatoria.

RESUELVO

1.- **APRUÉBASE** las Bases del concurso de antecedentes para optar a posiciones de investigador/a postdoctoral de la Universidad de O'Higgins, convocatoria año 2026, las cuales se transcriben a continuación:

BASES CONCURSO DE ANTECEDENTES PARA OPTAR A POSICIONES DE INVESTIGADOR/A POSTDOCTORAL UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS Mayo 2026

Información general

1. El presente documento contiene las bases del Concurso de Antecedentes 2026 para optar a Posiciones de Investigador/a Postdoctoral en la Universidad de O'Higgins.
2. La Universidad de O'Higgins es una institución de educación superior estatal que asume con vocación de excelencia, la investigación científica, la formación de personas con vista a su desarrollo integral, y la contribución preferente al desarrollo cultural, material y social de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.



3. La organización académica de la Universidad de O'Higgins considera la existencia de (i) Institutos de Investigación donde se realiza investigación de excelencia, con carácter multidisciplinario y (ii) Escuelas de Pregrado.

4. Los/as investigadores/as que se seleccionarán en el marco de este concurso, serán contratados/as a honorarios a jornada completa y serán destinados a desempeñarse como investigadores/as postdoctorales de los Institutos de Investigación por un período de un año, el cual podrá extenderse por un año adicional, posterior al envío y aprobación de un informe de evaluación (2 años máximo).

Perfil del postulante

5. La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado establece para el presente concurso un total de dieciséis (16) posiciones de investigador/a postdoctoral UOH, considerando la planificación estratégica de la Universidad, la Política de Investigación y Desarrollo y el Reglamento de Investigadores Postdoctorales de la UOH y la disponibilidad presupuestaria, distribuidas de la siguiente manera:

Instituto de Investigación	Cupos disponibles
Instituto de Ciencias Sociales	3 (tres)
Instituto de Ciencias de la Educación	3 (tres)
Instituto de Ciencias de la Ingeniería	3 (tres)
Instituto de Ciencias Agroalimentarias, Animales y Ambientales	2 (dos)
Instituto de Ciencias de la Salud	2 (dos)
Otros	Cupos disponibles
Líneas de investigación estratégicas	3 (tres)

6. El **Instituto de Ciencias Sociales** invita a postular a investigadores/as de diversas disciplinas de las ciencias sociales, cuyo trabajo se enfoque en alguna de las siguientes líneas de desarrollo:

- a. Conflictos socioambientales y desafíos frente al cambio climático
- b. Ciudadanía, seguridad y violencia.
- c. Gobernanza, gestión pública y descentralización
- d. Desigualdad socio-territorial y desafíos del desarrollo



e. Condiciones biopsicosociales del comportamiento

Serán competencias deseables la capacidad de trabajo en equipos interdisciplinarios y la disposición a participar y/o gestionar actividades de investigación y vinculación con el medio con pertinencia regional. Será altamente deseable también que los/as candidatos/as puedan conectar su agenda de investigación con dos o más de las líneas de investigación de desarrollo listadas más arriba.

7. Para desempeñarse en el **Instituto de Ciencias de la Salud**, se invita a postular a investigadores/as del área de la salud y ciencias médicas con especialización preferentemente en investigación clínica aplicada, salud mental, salud pública y epidemiología, y ciencias biomédicas en general.

Tópicos de interés: enfermedades transmisibles y no transmisibles, cáncer, enfermedades relacionadas a contaminantes ambientales, salud ocupacional, salud poblacional, determinantes sociales de salud, proyectos con enfoque de "Una Salud" (One Health), entre otros.

8. Para desempeñarse en el **Instituto de Ciencias de la Educación**, se invita a postular a investigadoras(es) con una producción científica demostrable y alto potencial para el desarrollo de proyectos de investigación que se enmarquen en las áreas de investigación del ICed. Se dará prioridad a las siguiente líneas y temáticas:

- a. "Políticas Públicas y Educación", con proyectos de investigación que indaguen en:
 - i. el impacto de políticas que inciden en la segregación, el acceso escolar y las desigualdades educativas, con especial atención a los procesos del mercado escolar y la ruralidad a través de enfoques variados;
 - ii. o que investiguen políticas educativas desde enfoques críticos, en su relación con la desigualdad social, convivencia democrática y procesos de inclusión/exclusión en la escuela.
- b. "Interseccionalidad, diversidad, inclusión e identidades en educación", con proyectos de investigación que indaguen en una o más de las siguientes temáticas:
 - i. Identidades, convivencia e inclusión escolar. Proyectos que examinen la construcción de identidades, los procesos de inclusión, exclusión y las formas de convivencia en comunidades educativas, considerando dimensiones como género, diversidad, ruralidad, justicia, cohesión social y desegregación. Se valorarán propuestas que examinen discursos, afectos y prácticas educativas y/o pedagógicas en contextos escolares desde una perspectiva interseccional, mediante metodologías cualitativas o postcualitativas con enfoque crítico desde las artes y humanidades.
 - ii. Poder, desigualdad y diversidad cultural en educación. Proyectos que estudien la mediatización del poder, la desigualdad y la xenofobia, así como los procesos de multiculturalidad e interculturalidad presentes en el aula, en



las políticas educativas y/o en los discursos públicos y mediáticos. Se buscan propuestas que contribuyan a la comprensión crítica de estos fenómenos en contextos educativos y sociales contemporáneos.

- iii. Diversidad lingüística, literatura infantojuvenil y justicia educativa. Proyectos orientados al estudio de identidades culturales, diversidad lingüística y sociocultural, interculturalidad, migración, ideologías del lenguaje, justicia educativa, ruralidad y/o formación ciudadana en producciones literarias para niños/as o jóvenes. Se consideran proyectos que trabajen desde marcos teórico-metodológicos vinculados a los estudios literarios, los estudios culturales, la sociolingüística crítica aplicada a contextos educativos y los estudios postcoloniales/decoloniales, así como aquellas que dialoguen con teoría crítica relevante para los procesos de enseñanza y aprendizaje de la competencia literaria.
- c. "Educación y desarrollo de la primera infancia / Profesión y formación docente", con proyectos de investigación que indaguen en el diseño de ambientes de aprendizaje lúdicos en niveles de sala cuna y nivel medio, o sobre el trabajo pedagógico orientado al acompañamiento de las transiciones tempranas en educación parvularia (hogar-sala cuna-niveles medios-niveles de transición), desde una perspectiva de trayectorias educativas en la primera infancia. Se valorará el uso de estrategias metodológicas participativas de naturaleza visual y narrativa.

9. El Instituto de Ciencias Agroalimentarias, Animales y Ambientales invita a investigadores/as altamente calificados/as a postular a posiciones postdoctorales en las siguientes áreas de investigación del instituto:

- a. Ciencias Alimentarias:
 - i. Procesamiento, agroindustria y tecnología de los alimentos
 - ii. Análisis funcional y de la calidad de los alimentos
- b. Ciencias Animales:
 - i. Una Salud, teórica y aplicada
 - ii. Ecología de enfermedades, salud ecosistémica y determinantes socioambientales
 - iii. Medicina de la conservación y monitoreo de fauna silvestre
 - iv. Farmacoepidemiología
 - v. Farmacología de productos naturales
 - vi. Biotecnología aplicada a la salud animal
 - vii. Genómica de parásitos en sistemas productivos animales
 - viii. Calidad de alimentos pecuarios y su relación con la nutrición animal
 - ix. Sostenibilidad de sistemas pecuarios
 - x. Nutrición y alimentación animal
 - xi. Etología y bienestar animal



c. Ciencias Ambientales:

- i. Contaminación atmosférica, calidad del aire: Estudio de los procesos químicos y físicos implicados en la emisión, transporte, destino y eliminación de contaminantes que impactan en la salud humana y los ecosistemas.
- ii. Geomorfología de costas: Estudio de la dinámica, transporte de sedimentos, erosión costera, corrientes oceánicas (cambios físicos, químicos y biológicos) incluyendo cartografía, monitoreo ambiental y gestión de riesgos.
- iii. Biogeografía: Estudio de los patrones de distribución de la biodiversidad y los procesos que los determinan, integrando enfoques ecológicos y evolutivos para estudiar la adaptación y diversificación de la flora o fauna, mediante herramientas filogenéticas y modelamiento matemático.

De los dos cupos disponibles, uno será designado para el área de investigación Cs. Animales, y el otro cupo se resolverá entre los postulantes de las Cs. Alimentarias o Cs. Ambientales.

Los/as postulantes a cualquiera de estas áreas deberán demostrar capacidad de trabajo en equipo, liderazgo en investigación y potencial para contribuir al desarrollo científico y tecnológico en sus respectivas áreas. Se espera que los/as seleccionados/as participen activamente en proyectos de vinculación con el sector productivo y en la formación de estudiantes de pregrado y postgrado.

10. El Instituto de Ciencias de la Ingeniería, invita a postular a investigadores(as) en las siguientes áreas:

- a. Biología Computacional y Biotecnología;
- b. Ingeniería Eléctrica y Sistemas Inteligentes;
- c. Física, Mecánica y Materiales;
- d. Geociencias;
- e. Ingeniería Industrial; y
- f. Matemáticas y Aplicaciones.

Uno de los tres cupos tendrá preferencia por postulantes cuya investigación se enmarque en la línea de Ingeniería Industrial.

Se busca incorporar investigadores/as cuyo trabajo fortalezca las conexiones y colaboraciones al interior de cada línea de investigación. Para ello, se invita a las personas interesadas a contactar previamente a los/as académicos/as del área correspondiente.

11. Los tres (3) cupos correspondientes a líneas de investigación estratégicas de la Universidad se asocian a programas de doctorado vigentes. Las áreas específicas en las que se asignarán estos cupos son:

Doctorado en Ciencias de la Bioingeniería

- a. Procesamiento de Imágenes Médicas y Modelamiento Biofísico

Institutos a los cuales se adscribe: Ciencias de la Ingeniería y Ciencias de la Salud

Doctorado en Ciencias de la Salud

- a. Salud Mental
- b. Discapacidad, Diversidad e Inclusión

Instituto al cual se adscribe: Ciencias de la Salud

Doctorado en Ciencias de la Ingeniería

Se invita a postular a mujeres investigadoras que desempeñen su investigación en cualquiera de las líneas de investigación del programa de doctorado:

- a. Análisis no-lineal;
- b. Algoritmos, Combinatoria y Optimización;
- c. Procesos superficiales y atmosféricos;
- d. Procesos Ígneos y Georecursos;
- e. Física y Mecánica Aplicadas;
- f. Biotecnología y Biología de Sistemas;
- g. Ingeniería Eléctrica y Computación.

Instituto al cual se adscribe: Ciencias de la Ingeniería

Se busca incorporar a una investigadora cuyo trabajo fortalezca las conexiones y colaboraciones al interior de cada línea de investigación. Para ello, se invita a las personas interesadas a contactar previamente a los/as académicos/as del área correspondiente.

12. Los/as candidatos/as deberán estar en posesión del grado de doctor, obtenido entre el 1 de agosto de 2021 y hasta el momento del cierre de la postulación de este concurso. Para las candidatas que hayan tenido hijos/as entre el 1 de agosto de 2021 y la fecha de cierre del concurso, el plazo de obtención de su grado académico es considerado a partir del 1 de agosto de 2020. En el caso de que certifiquen el nacimiento de más de un/a hijo/a, se contabilizará un año adicional por cada hijo/a. Asimismo, podrán acceder a esta extensión investigadores/as a quienes se les haya otorgado judicialmente la tuición o el cuidado personal como medida de protección, o en virtud de lo previsto en

los artículos 19 o 24 de la Ley N° 19.620, sobre adopción de menores. Por otra parte, los/as investigadores/as que se encuentren en situación de discapacidad podrán dar cumplimiento al requisito del grado académico a partir del 1 de agosto de 2020.

13. Además del trabajo de investigación a desarrollar, los/as investigadores/as seleccionados/as deberán realizar como retribución docencia de pregrado, de acuerdo con el siguiente criterio:

- Realizar un curso disciplinar de pregrado al año, en rol de docente responsable (o equivalente), y podrá participar en un segundo curso anual, el cual puede corresponder a un curso de pregrado o postgrado.
- Podrán realizar hasta dos (2) cursos como máximo al año.

14. Los proyectos de investigación deberán ser ejecutados en Chile. Para esto, quien adjudique el concurso postdoctoral UOH se compromete a permanecer en el país hasta el término del proyecto y por lo menos 10 (diez) meses durante cada año de ejecución.

Requisitos y documentación para postular

15. Para ser admitidos al concurso los/as postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Estar en posesión del grado académico de Doctor, obtenido entre el 1 de agosto de 2021 y hasta el momento del cierre de la postulación de este concurso (revisar artículo 12 de las presentes bases para situaciones de maternidad, tuición y discapacidad).
- b. Demostrar potencial de investigación a nivel internacional, principalmente por publicaciones científicas y/o participación en proyectos de investigación.
- c. Demostrar potencial de colaboración con uno/a o más académicos/as del Instituto al que postula. Para garantizar esta colaboración, se solicitará explicitar en la carta de presentación con quien o quienes podrían trabajar como investigador/a patrocinante.

16. Las/os postulantes seleccionados/as deberán exhibir un dominio del idioma español adecuado para realizar labores de docencia de pregrado, aspecto que se cautelará tanto en los antecedentes presentados como en las entrevistas y actividades propias del concurso de antecedentes.

17. Los/as investigadores/as de nacionalidad extranjera que postulen y adjudiquen el concurso deberán contar con su situación migratoria regularizada y vigente, disponiendo de un permiso que la habilite legalmente para trabajar en Chile, tales como Residencia Temporal (con estampado electrónico), Permanencia Definitiva o Residencia en Trámite, todo ello conforme a lo dispuesto en la Ley N°21.325, de Migración y Extranjería, y a las instrucciones impartidas por el Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG), y dando cumplimiento íntegro a las exigencias establecidas en la normativa legal Chilena que permitan realizar trabajos remunerados, contando además con cédula de identidad vigente al momento de la adjudicación del concurso. Adicionalmente, se requiere que cuenten con inicio de actividades en el Servicio de Impuestos Internos (SII).

No se procederá con la contratación del /la investigador/a mientras no cuente con los requisitos migratorios correspondientes, lo cual es de su propia responsabilidad y este plazo no podrá ser mayor a 4 meses desde la fecha de incorporación pactada.

18. Para acreditar el cumplimiento de los requisitos, los postulantes deberán hacer llegar los siguientes documentos (en formato PDF):

- a. **Curriculum Vitae actualizado**, donde se incluyan las publicaciones científicas a partir del año 2021 (de los últimos 5 años). Para investigadoras que acrediten nacimiento de un/a hijo/a desde el año 2020, podrán ampliar el período incluyendo publicaciones a partir del año 2018 (de los últimos 8 años). Si certifican más de un/a hijo/a en el período, se podrá sumar un año más de productividad por cada hijo/a. Investigadores/as en situación de discapacidad podrán seleccionar publicaciones a partir del año 2019 (de los últimos 7 años).
- b. **Certificados de Títulos y Grados Académicos**. Para el grado de doctor, deberá adjuntar la copia del grado de doctor o un documento que acredite que se encuentra en posesión de éste o una certificación emitida por la Dirección de Postgrado o autoridad competente de la institución otorgante.
- c. **Plan de investigación** que incluya: exposición general de la línea de investigación y su relevancia, aspectos novedosos a desarrollar, fundamentos teóricos y análisis bibliográfico, hipótesis de trabajo, objetivos generales y específicos, métodos y tecnologías a utilizar. Se valorará positivamente el presentar este plan usando el modelo de formulación del programa Fondecyt Postdoctorado en formato reducido (4 páginas máximo).
- d. Carta de presentación donde se identifique la(s) línea(s) de investigación y/o académico(s) del Instituto al que postula, señalando con quién/quienes podría colaborar y hacer una contribución significativa en investigación. Puede revisar información relevante en www.uoh.cl.
- e. Certificado(s) de nacimiento del o los hijo/as, y/o copia de la resolución del tribunal que le haya otorgado la tuición o el cuidado personal, y/o certificado de discapacidad emitido por entidad competente. Estos documentos deberán adjuntarse solo en caso de que aplique alguna de las extensiones señaladas en el artículo 13 de las presentes bases.
- f. Sobre Integridad de la Investigación: Al momento de postular, los/as investigadores/as se adhieren a los principios de la Declaración de Singapur como guía global sobre la integridad de la investigación.
- g. Investigadores/as extranjeros/as deberán acreditar su correcta situación migratoria, de acuerdo a la normativa vigente y a lo señalado en el artículo 17 de las presentes bases.

19. Las certificaciones y autorizaciones de ética, bioética, bioseguridad, o de uso de animales de experimentación correspondientes deberán ser tramitados por las/os **investigadoras/os seleccionados** (en conocimiento de su académico/a patrocinante) y resueltos por los respectivos

Comités Científicos de la Universidad, en un plazo no mayor a 3 meses desde el inicio de su período en la Universidad. Este requerimiento condicionará la permanencia del investigador/a. Para informarse sobre los procedimientos, se puede consultar el sitio: <https://www.uoh.cl/investigacion/> sección: comités institucionales.

20. Los originales o copias autorizadas de documentos necesarios para la contratación de quienes sean seleccionados, serán requeridos posterior adjudicación del concurso.

Plazo de Postulación

21. Los/as interesados/as podrán postular a las posiciones de este concurso a través del formulario habilitado en la plataforma oficial de la Universidad de O'Higgins (<https://www.uoh.cl/concurso-postdoctorado/>) y enviar los antecedentes requeridos hasta el día **14 de junio de 2026** a las 23:59 horas.

Evaluación y Selección

El concurso tendrá las siguientes instancias de evaluación:

22. Los antecedentes de los/as postulantes serán evaluados/as por una comisión ad-hoc definida por el Instituto de Investigación al cual se postula, usando como referencia la "rúbrica curricular y de antecedentes" señalada en el anexo de estas bases.

23. Para aquellos/as postulantes que son preseleccionados/as en la revisión curricular, avanzarán a una fase de entrevista que será realizada por la Comisión de Concurso de Postdoctorado conformada por:

- a. Vicerrector/a de Investigación y Postgrado o quien lo/a subrogue, quien liderará la comisión
- b. Director/a del Instituto al que postula.
- c. Un académico/a miembro del Consejo del Instituto, escogido por el mismo Consejo.

En el caso que un/a candidato/a postule a más de un instituto participarán ambos directores junto a los representantes respectivos por cada Instituto.

24. La Comisión realizará una entrevista a los/as preseleccionados/as de manera personal o telemática según se acuerde por Instituto. Se aplicará la rúbrica de evaluación de entrevista definida en el anexo de las presentes bases.

25. La Vicerrectora de Investigación y Postgrado informará del resultado del proceso de selección de la Comisión a la Rectora, recomendando la contratación de los/as postulantes que haya seleccionado de acuerdo con la evaluación realizada.

26. Los/as postulantes seleccionados/as que tengan una inscripción vigente en el Registro Nacional de deudores de alimentos, deberán dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 36 de la ley N° 21.389, en orden a autorizar, como condición habilitante para su contratación, que la Universidad proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente. Adicionalmente, para obtener patrocinio institucional para postulación a fondos externos (Fondecyt u otros) no deberán tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos a la fecha de cierre del patrocinio institucional.

Fallo del concurso

27. La Rectora deberá ratificar, o rechazar, las recomendaciones de la Comisión de Concurso de Postdoctorados, con lo que quedará resuelto el concurso.

28. Posterior a la ratificación se notificará a los/as seleccionados/as señalando el plazo máximo para aceptar la posición ofrecida y les informará los antecedentes que deberán hacerle llegar para su contratación y el plazo respectivo.

Condiciones de vinculación con la Universidad

29. Los/as seleccionados/as serán contratados/as a través de un convenio a honorarios por el plazo de un año y se extenderá su convenio por un año adicional en función de la evaluación de desempeño, de acuerdo con el Reglamento de Investigadores/as Postdoctorales de la Universidad de O'Higgins (Resolución Exenta N° 1.785 de 2025) y el procedimiento interno establecido por la VRIP.

30. La remuneración bruta mensual ofrecida será de \$1.900.000.- pesos chilenos.

31. Los/as seleccionados/as dispondrán de un fondo de investigación individual anual de \$2.000.000 pesos chilenos para actividades de investigación, cuyo uso deberá ajustarse a la normativa interna vigente de la Universidad.

32. Los/as investigadores/as seleccionados/as deberán presentarse al concurso Fondecyt Postdoctorado de ANID dentro del primer año de contratación con la Universidad de O'Higgins como institución patrocinante, de acuerdo con la reglamentación vigente.



Postulación y consultas

33. Los/as interesados/as podrán efectuar consultas al correo **concurso.postdoc@uoh.cl** hasta el día 28 de mayo de 2026.

34. Podrán descargar estas bases y enviar sus antecedentes de postulación en la plataforma disponible en <https://www.uoh.cl/concurso-postdoctorado/>, a más tardar el 14 de junio de 2026 a las 23:59 horas, de acuerdo con las fechas establecidas para el proceso.

Etapas y fechas del proceso

35. Las etapas y fechas del proceso serán las siguientes:

Etapa	Fecha
Publicación de las bases	15 de mayo de 2026
Recepción y respuesta a consultas	15 al 28 de mayo de 2026
Cierre de la recepción de postulaciones	14 de junio de 2026, 23:59 horas
Evaluación de antecedentes de los/as postulantes	15 de junio al 08 de julio 2026
Fallo del Concurso	Julio 2026
Informe a los/as postulantes	Julio 2026
Incorporación de Investigadores/as	Agosto 2026

Observación final

36. Se deja especial constancia que las posiciones de investigador/a postdoctoral ofrecidas en este concurso no constituyen una vía de ingreso directo a posiciones académicas de la UOH. A ellas se accede a través de concursos de antecedentes académicos abiertos y competitivos.

Rancagua, mayo de 2026



Anexo 1: RÚBRICA DE EVALUACIÓN CONCURSO POSTDOC UOH 2026

Rúbricas para evaluar el currículum, antecedentes y entrevista personal a los/as candidatos/as, de forma pertinente y estandarizada. La ponderación del puntaje obtenido en cada etapa será de 50%.

RÚBRICA DE EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE ANTECEDENTES

Cada uno de los criterios consensuados podrá evaluarse en profundidad en cada Instituto de acuerdo con el área disciplinar, manteniendo la ponderación final.

RÚBRICA DE EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE ANTECEDENTES						
Criterio	Excelente	Adecuado	Regular	Insuficiente	Ponderación (%)	Puntaje asignado
	3 puntos	2 puntos	1 punto	0 punto		
Calidad de la producción y trayectoria científica*					35%	
Independencia para realizar investigación					10%	
Pertinencia disciplinaria y ajuste al perfil del llamado					20%	
Calidad y factibilidad del plan de investigación					25%	
Potencial para integrarse de manera colaborativa a equipos de investigación multidisciplinaria en el instituto correspondiente					10%	

*Considerar de acuerdo con el artículo 12 de las presentes bases, años definidos y plazos adicionales para situaciones de maternidad, tuición o cuidado personal y discapacidad.



RÚBRICA DE EVALUACIÓN ENTREVISTA

Para la entrevista de los/as seleccionados/as se aplicará la rúbrica de acuerdo a los criterios de calidad de la trayectoria científica, autonomía en investigación, motivación e intereses de postulación y potencial de integración al cuerpo de investigadores/as y a la Universidad.

Criterio	Excelente	Adecuado	Regular	Insuficiente	Ponderación (%)	Puntaje asignado
	3 puntos	2 puntos	1 punto	0 punto		
Calidad de la trayectoria académica actual y potencial.					30%	
Motivación e intereses de postulación.					30%	
Aporte del/la postulante a potenciar y/o ampliar líneas de investigación y en sintonía con el desarrollo del postgrado.					25%	
Habilidades de expresión y comunicación oral.					15%	

Asignación de Puntajes

- *Excelente (3 Puntos)*: Candidato(a) excede los requerimientos para el criterio que está siendo evaluado, siendo capaz de comunicar cómo supera las expectativas.
- *Adecuado (2 Puntos)*: Candidato(a) cumple con los requerimientos para el criterio que está siendo evaluado.
- *Regular (1 Punto)*: Candidato(a) cumple parcial o muy en el borde los requerimientos para el criterio que está siendo evaluado.
- *Insuficiente (0 Punto)*: Candidato(a) no cumple con los requerimientos para el criterio que está siendo evaluado.

2.- **AUTORÍCESE** la Convocatoria 2026 del
Concurso de antecedentes para optar a posiciones de Investigador/a Postdoctoral de la Universidad
de O'Higgins.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Paula Irlés Ivanac
Secretaria General (S)



Fernanda Kri Amar
Rectora

Distribución:

- Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.
- Contraloría Universitaria.
- Dirección Jurídica.